



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 6 de diciembre de 2022.

VISTO la Resolución N° 141/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel DELLA ROSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de diciembre de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 141/2022 de la Facultad Regional Reconquista.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 141/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Reconquista y dar validez a la aprobación de las asignaturas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Formulación y Evaluación de Proyectos, Física II, Desarrollo de Recursos Humanos y Seguridad, Higiene y Ambiente, rendidas con anterioridad a su correlativa Administración y Organización de Empresas, al alumno Juan Manuel DELLA ROSA, Legajo N° 2836, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Procesos Industriales.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la materia Industrias de Procesos I, rendida con anterioridad a su correlativa Física II, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2014/2022

UTN
MEL
DAM